



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA

Febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por EDELMIRA RODRIGUEZ DE RAMOS contra DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S. Radicación 41001-41-89-004-00-2021-00-557.

La señora EDELMIRA RODRIGUEZ DE RAMOS interpone incidente de desacato contra DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S., arguyendo que la entidad accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el 12 de julio de 2021, en donde se ordenó a la accionada la entrega a la actora los medicamentos faltantes de Amlodipino 5mg (Norvasc) y Candesartan Cilexetilo 16 mg (Atacand), y los siguiera entregando de manera puntual y completa siempre que estuvieren autorizados por su EPS.

Mediante proveído del 24 de enero de 2021, se requirió al representante legal de DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S, con la finalidad que informara los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2022, manifiesta que hizo entrega de los medicamentos pendientes de tal fin, allegando constancia de recibido, amén que con anterioridad se había entablado comunicación con el móvil 316-834-3186 y fuera informado del cumplimiento de la accionada a través de la entrega de medicamentos respectiva.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional entregando los medicamentos ordenados y que fuera objeto del fallo de segunda instancia (Juzgado 2º Civil del Circuito), en providencia del 5 de agosto de 2021 por carencia actual de objeto por Hecho Superado, por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra el Representante Legal de DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S, o quien hiciere sus veces, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.



Por lo expuesto, se

### RESUELVE

1°. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra el Representante Legal de DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S, dentro de la actuación incidental adelantada por EDELMIRA RODRIGUEZ DE RAMOS.

2°. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-